



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Abril de 1977.-

91-77

Expte. N° 1.088/76

VISTO:

La resolución N° 813-76 del 30 de Diciembre de 1976 por la que se otorga / el auspicio oficial de esta Universidad, a través del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, al IV Congreso Nacional de Ciencias de la Administración y Contabilidad, a realizarse en Salta en el mes de Abril en cursō; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita invitación oficial de los Dres. Mario R. Micele y Gustavo Acuña para que participen de un panel que sobre las areas de Adiestramiento de Personal en la Administración Pública se desarrollará en el referido Congreso;

Que asimismo se estima en ciento cincuenta personas los profesionales que participarán en el mencionado evento científico, correspondiendo la debida atención de los mismos por parte de esta Universidad ya que presta su auspicio oficial y apoyo a dicho Congreso;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar huéspedes oficiales de esta Universidad y mientras dure su permanencia en Salta, a los Dres. Mario R. MICELE, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Administración Pública y Gustavo ACUÑA, Director del Centro Interamericano de Administración Pública de la OEA, con motivo de su / participación en el IV CONGRESO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD, a llevarse a cabo en el presente mes de Abril en esta ciudad.

ARTICULO 2º - Dejar establecido que la Universidad se hará cargo de los gastos de traslado como de estadía de los nombrados profesionales, como así también de los gastos de agasajo de los investigadores participantes del citado Congreso.

ARTICULO 3º.- Anticipar al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00), con cargo de rendición de cuentas, para atender los gastos de agasajos y eventualidades que surgieran en el desarrollo de dicho evento científico, imputándose preventivamente en la correspondiente partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR